



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 ENE. 2020

ANGOL,

98
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 14 de enero de 2.020, enviada por la JUNTA DE VECINOS N° 35 "VEGAS BLANCAS", representado por su Presidente don GONZALO FIGUEROA CRUCES; r.u.t. n° [REDACTED] quienes solicitan autorización para realizar VIGESIMO OCTAVO ENCUENTRO DEL CANTAR CAMPESINO, para el día sábado 25 de enero de 2.020.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la JUNTA DE VECINOS N° 35 "VEGAS BLANCAS, representada por su Presidente don GONZALO FIGUEROA CRUCES, encargado del evento, para realizar VIGESIMO OCTAVO ENCUENTRO DEL CANTAR CAMPESINO, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas en la localidad de Vegas Blancas de esta comuna, para el día sábado 25 de enero 2.020, desde las 09:00 hasta las 18:00 horas

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO *
MUNICIPAL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JLBO/MBS/mfr.

Distribución:

- Gonzalo Figueroa Cruces, encargado del evento.
- Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
 - Secretaría Municipal.
 - Rentas y Patentes.
 - Oficina de Transparencia.

I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)